

Quito, a 2 de Marzo del 2012

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento el informe sobre los Estados Financieros preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011.

Pongo en conocimiento de la Junta que he tenido la colaboración por parte de la Gerencia y la Contabilidad de la Compañía durante el año 2011, a fin de llevar a cabo la labor de Comisario. Se ha realizado la revisión de la información sobre operaciones y registros que he considerado pertinente examinar, así como también el Balance General de Distribuidora Boston S.A. del 2011 y el Estado de Resultados a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

En lo que respecta a lo societario, la Compañía lleva sus actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, en los archivos para el efecto.

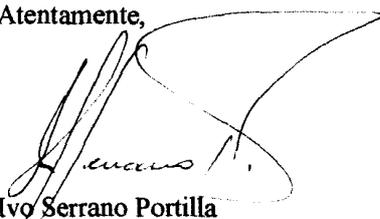
Al estudiar la Contabilidad del período 2011 debo informar que las cifras que se muestran en los Estados Financieros, tanto Balance General como de Operación y Resultados, son razonables, se apegan a la aplicación de las políticas contables, en sus aspectos más importantes, y bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es importante señalar que durante este año se ha llevado a cabo la programación para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; siendo el año 2011 el año de transición de la compañía, se ha dado cumplimiento con los requerimientos para la determinación de los ajustes pertinentes sobre saldos del año 2010 y 2011 a fin de generar en el año 2012 los estados financieros comparativos bajo dichas normas.

En lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones tributarias la compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,



Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994

1711874224

